Zimbra: **adquisiciones-uep@ipta.gov.py**

NOTIFICACION DEL PROCESO ID: 420.938

De : Coordinacion Adquisiciones UEP <adquisiciones-uep@ipta.gov.py> mar., 22 de nov. de 2022 15:37
Asunto : NOTIFICACION DEL PROCESO ID: 420.938 2 ficheros adjuntos
Para : licitaciones@olam.com.py

Ciudad de Asunción, 22 de Noviembre de 2.022

NOTA CA-UEP Nº 036/2022

Señores
OLAM SRL
Dirección: Avda. Aviadores del Chaco 2462. Edificio Aura Piso 7, Asunción Paraguay
Teléfono: 021-601929
Email: licitaciones@olam.com.py;
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 552/2022, por la cual se adjudica el Llamado **"CONTRATACION DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CD SBE BID N° 02/2022 - ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE VARIOS - PROGRAMA PR-L1162" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID N°: 420.938; OBP: PR-L1162-P90545; ADJUDICACION POR LOTES,** a las siguientes empresas: **SOLUCIONES INTEGRALES S.A (RUC Nº 80018521-8) para el Lote 1 ADQUISICION DE LICENCIA TIPO I; SDA PARAGUAY SA (RUC Nº 80017709-6) para el Lote 2 ADQUISICION DE LICENCIA TIPO II; LOGICALIS PARAGUAY S.A. (RUC Nº 80022674-7) para el Lote 4 ADQUISICION DE LICENCIA TIPO IV; DESIERTO el Lote 3 ADQUISICION DE LICENCIA TIPO III; DESIERTO el Lote 5 ADQUISICION DE LICENCIA TIPO V.**

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la *Por la cual se Reglamenta la Utilización de Direcciones de Correo Electrónico requeridas para las Comunicaciones, Notificaciones, Aclaraciones y Consultas en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley Nº 2051/03.* "Artículo Nº 2. Responsabilidad.[1]

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución de Adjudicación correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente

Lic. HUGO F. CANTERO LEÓN
Coordinador de Adquisiciones
UEP IPTA PR-L1162

[1] RESOLUCIÓN DE LA DNCP 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003. "Artículo Nº 2. Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante, realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo 7. Cómputo de plazo. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse recibo, Artículo 8. Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud". ...

NOTA CA-UEP 036-22 Notificacion OLAM SRL.PDF
494 KB

Resol. N°552-2.022 Adjudicacion ID 420938 - CD SBE ADQ LICENCIAS SOFTWARE VARIOS.pdf
5 MB

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR
"PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY"

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES

Ciudad de Asunción, 22 de Noviembre de 2.022

NOTA CA-UEP Nº 036/2022

Señores
OLAM SRL
Dirección: Avda. Aviadores del Chaco 2462. Edificio Aura Piso 7, Asunción Paraguay
Teléfono: 021-601929
Email: licitaciones@olam.com.py;
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 552/2022, por la cual se adjudica el Llamado **"CONTRATACION DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CD SBE BID N° 02/2022 - ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE VARIOS - PROGRAMA PR-L1162" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID N°: 420.938; OBP: PR-L1162-P90545; ADJUDICACION POR LOTES,** a las siguientes empresas: **SOLUCIONES INTEGRALES S.A (RUC Nº 80018521-8) para el Lote 1 ADQUISICION DE LICENCIA TIPO I; SDA PARAGUAY SA (RUC Nº 80017709-6) para el Lote 2 ADQUISICION DE LICENCIA TIPO II; LOGICALIS PARAGUAY S.A. (RUC Nº 80022674-7) para el Lote 4 ADQUISICION DE LICENCIA TIPO IV; DESIERTO el Lote 3 ADQUISICION DE LICENCIA TIPO III; DESIERTO el Lote 5 ADQUISICION DE LICENCIA TIPO V.**

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la *Por la cual se Reglamenta la Utilización de Direcciones de Correo Electrónico requeridas para las Comunicaciones, Notificaciones, Aclaraciones y Consultas en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley Nº 2051/03.* "Artículo Nº 2. Responsabilidad.[1]

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución de Adjudicación correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Coordinación de Adquisiciones – UEP IPTA PR-L1162

Lic. HUGO F. CANTERO LEÓN
Coordinador de Adquisiciones
UEP IPTA PR-L1162

[1] RESOLUCIÓN DE LA DNCP 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003. "Artículo Nº 2. Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante, realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo 7. Cómputo de plazo. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse recibo, Artículo 8. Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud". ...

Zimbra: **adquisiciones-uep@ipta.gov.py**

NOTIFICACION DEL PROCESO: ID 420938

De : Coordinacion Adquisiciones UEP <adquisiciones-uep@ipta.gov.py> mar., 22 de nov. de 2022 15:39
Asunto : NOTIFICACION DEL PROCESO: ID 420938 2 ficheros adjuntos
Para : ventaspy@la.logicalis.com

Ciudad de Asunción, 22 de Noviembre de 2.022

NOTA CA-UEP Nº 037/2022

Señores
LOGICALIS PARAGUAY SA
Dirección: Avda. Santa Teresa entre Aviadores y Herminio Maldonado. Paseo la Galeria Torre 1. Piso 15, Asunción Paraguay
Teléfono: 021-695.636
Email: ventaspy@la.logicalis.com;
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 552/2022, por la cual se adjudica el Llamado **"CONTRATACION DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CD SBE BID N° 02/2022 - ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE VARIOS - PROGRAMA PR-L1162" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID N°: 420.938; OBP: PR-L1162-P90545; ADJUDICACION POR LOTES,** a las siguientes empresas: **SOLUCIONES INTEGRALES S.A (RUC Nº 80018521-8) para el Lote 1 ADQUISICION DE LICENCIA TIPO I; SDA PARAGUAY SA (RUC Nº 80017709-6) para el Lote 2 ADQUISICION DE LICENCIA TIPO II; LOGICALIS PARAGUAY S.A. (RUC Nº 80022674-7) para el Lote 4 ADQUISICION DE LICENCIA TIPO IV; DESIERTO el Lote 3 ADQUISICION DE LICENCIA TIPO III; DESIERTO el Lote 5 ADQUISICION DE LICENCIA TIPO V.**

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la *Por la cual se Reglamenta la Utilización de Direcciones de Correo Electrónico requeridas para las Comunicaciones, Notificaciones, Aclaraciones y Consultas en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley Nº 2051/03*. "Artículo Nº 2. Responsabilidad.[1]

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución de Adjudicación correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente

Lic. HUGO F. CANTERO LEÓN
Coordinador de Adquisiciones
UEP IPTA PR-L1162

[1] RESOLUCIÓN DE LA DNCP 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003. "Artículo Nº 2. Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante, realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo 7. Cómputo de plazo. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse recibo, Artículo 8. Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud". ...

NOTA CA-UEP 037-22 Notificacion LOGICALIS PARAGUAY SA.PDF
502 KB

Resol. N°552-2.022 Adjudicacion ID 420938 - CD SBE ADQ LICENCIAS SOFTWARE VARIOS.pdf
5 MB

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR
"PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY"

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES

Ciudad de Asunción, 22 de Noviembre de 2.022

NOTA CA-UEP Nº 037/2022

Señores
LOGICALIS PARAGUAY SA
Dirección: Avda. Santa Teresa entre Aviadores y Herminio Maldonado. Paseo la Galeria Torre 1. Piso 15, Asunción Paraguay
Teléfono: 021-695.636
Email: ventaspy@la.logicalis.com;
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 552/2022, por la cual se adjudica el Llamado **"CONTRATACION DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CD SBE BID N° 02/2022 - ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE VARIOS - PROGRAMA PR-L1162" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID N°: 420.938; OBP: PR-L1162-P90545; ADJUDICACION POR LOTES,** a las siguientes empresas: **SOLUCIONES INTEGRALES S.A (RUC Nº 80018521-8) para el Lote 1 ADQUISICION DE LICENCIA TIPO I; SDA PARAGUAY SA (RUC Nº 80017709-6) para el Lote 2 ADQUISICION DE LICENCIA TIPO II; LOGICALIS PARAGUAY S.A. (RUC Nº 80022674-7) para el Lote 4 ADQUISICION DE LICENCIA TIPO IV; DESIERTO el Lote 3 ADQUISICION DE LICENCIA TIPO III; DESIERTO el Lote 5 ADQUISICION DE LICENCIA TIPO V.**

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la *Por la cual se Reglamenta la Utilización de Direcciones de Correo Electrónico requeridas para las Comunicaciones, Notificaciones, Aclaraciones y Consultas en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley Nº 2051/03.* "Artículo Nº 2. Responsabilidad.[2]

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución de Adjudicación correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Coordinación de Adquisiciones
UEP IPTA PR-L1162

Lic. HUGO F. CANTERO LEÓN
Coordinador de Adquisiciones
UEP IPTA PR-L1162

[2] RESOLUCIÓN DE LA DNCP 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003. "Artículo Nº 2. Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante, realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo 7. Cómputo de plazo. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse recibo, Artículo 8. Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud". ...

Zimbra: **adquisiciones-uep@ipta.gov.py**

NOTIFICACION DEL PROCESO: ID 420938

De : Coordinacion Adquisiciones UEP <adquisiciones-uep@ipta.gov.py> mar., 22 de nov. de 2022 15:38
Asunto : NOTIFICACION DEL PROCESO: ID 420938 2 ficheros adjuntos
Para : info@sda.com.py

Ciudad de Asunción, 22 de Noviembre de 2.022

NOTA CA-UEP Nº 038/2022

Señores
SDA PARAGUAY S.A.
Dirección: Mcal. López Nº 347, Lambaré Paraguay
Teléfono: 021-908.462
Email: info@sda.com.py;
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 552/2022, por la cual se adjudica el Llamado **"CONTRATACION DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CD SBE BID N° 02/2022 - ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE VARIOS - PROGRAMA PR-L1162" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID N°: 420.938; OBP: PR-L1162-P90545; ADJUDICACION POR LOTES,** a las siguientes empresas: **SOLUCIONES INTEGRALES S.A (RUC Nº 80018521-8) para el Lote 1 ADQUISICION DE LICENCIA TIPO I; SDA PARAGUAY SA (RUC Nº 80017709-6) para el Lote 2 ADQUISICION DE LICENCIA TIPO II; LOGICALIS PARAGUAY S.A. (RUC Nº 80022674-7) para el Lote 4 ADQUISICION DE LICENCIA TIPO IV; DESIERTO el Lote 3 ADQUISICION DE LICENCIA TIPO III; DESIERTO el Lote 5 ADQUISICION DE LICENCIA TIPO V.**

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la *Por la cual se Reglamenta la Utilización de Direcciones de Correo Electrónico requeridas para las Comunicaciones, Notificaciones, Aclaraciones y Consultas en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley Nº 2051/03*. "Artículo Nº 2. Responsabilidad.[1]

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución de Adjudicación correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente

Lic. HUGO F. CANTERO LEÓN
Coordinador de Adquisiciones
UEP IPTA PR-L1162

[1] RESOLUCIÓN DE LA DNCP 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003. "Artículo Nº 2. Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante, realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo 7. Cómputo de plazo. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse recibo, Artículo 8. Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud". …

NOTA CA-UEP 038-22 Notificacion SDA PARAGUAY SA.PDF
493 KB

Resol. N°552-2.022 Adjudicacion ID 420938 - CD SBE ADQ LICENCIAS SOFTWARE VARIOS.pdf
5 MB

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR
"PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY"

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES

Ciudad de Asunción, 22 de Noviembre de 2.022

NOTA CA-UEP Nº 038/2022

Señores
SDA PARAGUAY S.A.
Dirección: Mcal. López Nº 347, Lambaré Paraguay
Teléfono: 021-908.462
Email: info@sda.com.py;
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 552/2022, por la cual se adjudica el Llamado **"CONTRATACION DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CD SBE BID N° 02/2022 - ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE VARIOS - PROGRAMA PR-L1162" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID N°: 420.938; OBP: PR-L1162-P90545; ADJUDICACION POR LOTES,** a las siguientes empresas: **SOLUCIONES INTEGRALES S.A (RUC Nº 80018521-8) para el Lote 1 ADQUISICION DE LICENCIA TIPO I; SDA PARAGUAY SA (RUC Nº 80017709-6) para el Lote 2 ADQUISICION DE LICENCIA TIPO II; LOGICALIS PARAGUAY S.A. (RUC Nº 80022674-7) para el Lote 4 ADQUISICION DE LICENCIA TIPO IV; DESIERTO el Lote 3 ADQUISICION DE LICENCIA TIPO III; DESIERTO el Lote 5 ADQUISICION DE LICENCIA TIPO V.**

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la *Por la cual se Reglamenta la Utilización de Direcciones de Correo Electrónico requeridas para las Comunicaciones, Notificaciones, Aclaraciones y Consultas en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley Nº 2051/03.* "Artículo Nº 2. Responsabilidad.[3]

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución de Adjudicación correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Coordinación de Adquisiciones – UEP IPTA PR-L1162

Lic. HUGO F. CANTERO LEÓN
Coordinador de Adquisiciones
UEP IPTA PR-L1162

[3] RESOLUCIÓN DE LA DNCP 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003. "Artículo Nº 2. Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante, realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo 7. Cómputo de plazo. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse recibo, Artículo 8. Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud". ...

Zimbra: **adquisiciones-uep@ipta.gov.py**

NOTIFICACION DEL PROCESO ID: 420.938

De : Coordinacion Adquisiciones UEP <adquisiciones-uep@ipta.gov.py> mar., 22 de nov. de 2022 15:36
Asunto : NOTIFICACION DEL PROCESO ID: 420.938 2 ficheros adjuntos
Para : solucionesintegrales@sisa.com.py

Ciudad de Asunción, 22 de Noviembre de 2.022

NOTA CA-UEP Nº 039/2022

Señores
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.
Dirección: Avda. España Nº 2028 casi Brasilia, Asunción Paraguay
Teléfono: 021-205.510
Email: solucionesintegrales@sisa.com.py ;
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 552/2022, por la cual se adjudica el Llamado **"CONTRATACION DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CD SBE BID N° 02/2022 - ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE VARIOS - PROGRAMA PR-L1162" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID N°: 420.938; OBP: PR-L1162-P90545; ADJUDICACION POR LOTES,** a las siguientes empresas: **SOLUCIONES INTEGRALES S.A (RUC Nº 80018521-8) para el Lote 1 ADQUISICION DE LICENCIA TIPO I; SDA PARAGUAY SA (RUC Nº 80017709-6) para el Lote 2 ADQUISICION DE LICENCIA TIPO II; LOGICALIS PARAGUAY S.A. (RUC Nº 80022674-7) para el Lote 4 ADQUISICION DE LICENCIA TIPO IV; DESIERTO el Lote 3 ADQUISICION DE LICENCIA TIPO III; DESIERTO el Lote 5 ADQUISICION DE LICENCIA TIPO V.**

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la *Por la cual se Reglamenta la Utilización de Direcciones de Correo Electrónico requeridas para las Comunicaciones, Notificaciones, Aclaraciones y Consultas en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley Nº 2051/03.* "Artículo Nº 2. Responsabilidad.[1]

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución de Adjudicación correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente

Lic. HUGO F. CANTERO LEÓN
Coordinador de Adquisiciones
UEP IPTA PR-L1162

[1] RESOLUCIÓN DE LA DNCP 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003. "Artículo Nº 2. Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante, realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo 7. Cómputo de plazo. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse recibo, Artículo 8. Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud". ...

NOTA CA-UEP 039-22 Notificacion SOLUCIONES INTEGRALES SA.PDF
499 KB

Resol. N°552-2.022 Adjudicacion ID 420938 - CD SBE ADQ LICENCIAS SOFTWARE VARIOS.pdf
5 MB

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR
"PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY"

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES

Ciudad de Asunción, 22 de Noviembre de 2.022

NOTA CA-UEP Nº 039/2022

Señores
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.
Dirección: Avda. España Nº 2028 casi Brasilia, Asunción Paraguay
Teléfono: 021-205.510
Email: solucionesintegrales@sisa.com.py ;
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 552/2022, por la cual se adjudica el Llamado **"CONTRATACION DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CD SBE BID N° 02/2022 - ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE VARIOS - PROGRAMA PR-L1162" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID N°: 420.938; OBP: PR-L1162-P90545; ADJUDICACION POR LOTES,** a las siguientes empresas: **SOLUCIONES INTEGRALES S.A (RUC Nº 80018521-8) para el Lote 1 ADQUISICION DE LICENCIA TIPO I; SDA PARAGUAY SA (RUC Nº 80017709-6) para el Lote 2 ADQUISICION DE LICENCIA TIPO II; LOGICALIS PARAGUAY S.A. (RUC Nº 80022674-7) para el Lote 4 ADQUISICION DE LICENCIA TIPO IV; DESIERTO el Lote 3 ADQUISICION DE LICENCIA TIPO III; DESIERTO el Lote 5 ADQUISICION DE LICENCIA TIPO V.**

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la *Por la cual se Reglamenta la Utilización de Direcciones de Correo Electrónico requeridas para las Comunicaciones, Notificaciones, Aclaraciones y Consultas en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley Nº 2051/03.* "Artículo Nº 2. Responsabilidad.[4]

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución de Adjudicación correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Coordinación de Adquisiciones – UEP IPTA PR-L1162

Lic. HUGO F. CANTERO LEÓN
Coordinador de Adquisiciones
UEP IPTA PR-L1162

[4] RESOLUCIÓN DE LA DNCP 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003. "Artículo Nº 2. Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante, realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo 7. Cómputo de plazo. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse recibo, Artículo 8. Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud". ...